



Veinte Maravedis

27

537

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

En el último de este día, Reunido Invenie
Concurrido en la Sesión anterior Seiscientos
ochenta y dos ar. de Arina; haver e quiten
quinientos ochenta y seis fan. de trigo. Y
treinta y cuatrocientos treinta y seis arrovas
de Arina; inclusa la producción al Fijo fu-
erte en la Molino: Entendiéndose por esta Cu.

Acuerda: Que en la noche

Sob. Reg. n.
del P.º de
al E.º. Co.º

Viose en este Ayuntamiento. en Memorial a D.º D.º
Don, y Don Antonio Juan Garcia, Clerigo Prebitero
Maordomo del Estado E.º. de esta Cu.º en q.º hacen pre-
sente el D.º que tiene Su Estado para el goze del pre-
zio antiguo señalado al Estado Guero que N.º
en la Deca Decadencia, de la Almadura de Encarnación
en los tres meses de Abril, Mayo, y Junio de cada año,
sin el aumento del precio puesto por esta Cu.º y el
Premio de Pen.º de ella, con lo demás que Representan,
pidiendo a este Ayuntamiento. E.º. de esta Decadencia, y No
Aumento de precio al referido Estado, no de an-
tendarse con el Estado E.º. y en la conveniencia, acor-
dar; y la parte de D.º Premio, Retención, y Renta
que al referido Estado, lo que hubiere llevado de más,
y en su defecto (que no esperas de la mucha
Equidad de esta Cu.º) se le libre el correspondiente
Altimonio, para hacer el Curso necesario.

